

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

La principal función del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla es Administrar la justicia a través de los tribunales y mecanismos alternativos para la solución de controversias con total apego a la legalidad y sujetas a los principios de imparcialidad, objetividad, excelencia, celeridad, profesionalismo e independencia para lograr un sistema de justicia sólido y confiable.

Generar soluciones frente a las necesidades de una sociedad urgida de que se garantice a los ciudadanos la seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos.

Esta búsqueda de soluciones va unida al compromiso de Jueces y Magistrados quienes integran el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla como garantes del orden jurídico, mediante el manejo de las controversias sometidas a nuestro conocimiento con el apoyo de los instrumentos para hacer respetar las resoluciones en el desempeño de nuestro marco jurisdiccional.

Sabemos que la impartición de justicia se finca en el pleno respeto a la dignidad humana como condición imprescindible de la concordia, tranquilidad y paz social.

En este contexto y derivado de su actividad el objetivo es Consolidar al Poder Judicial del Estado como una institución confiable que a través de las resoluciones de conflictos en los tribunales e instancias alternativas de Solución garantice a la ciudadanía seguridad jurídica y contribuya a la paz social a través de los siguientes valores:

LEGALIDAD: Se debe entender toda aquella intervención o decisión que se encuentra fundada en Derecho, entendido este último en su más amplio sentido y que se basa además en la técnica e interpretación jurídica que mayor certeza genere en la solución de los conflictos.

HONRADEZ: Entendida como la rectitud de ánimo, la honorabilidad y la integridad en el actuar, sin esperar ni pedir nada que no sea cumplir con la función en los términos que el propio derecho exige.

LEALTAD: Es el comportamiento apegado a la verdad, con fidelidad al Derecho, según se espera de una persona de honor y que actúa en favor del bien colectivo y del bien de las partes, conforme a su derecho, observando los fines del proceso y de la institución del Poder Judicial.

IMPARCIALIDAD: Se entiende la intervención que debe realizarse en los conflictos jurídicos, sin que medie interés, simpatía o prejuicio en favor o en contra de alguna persona o situación.

EFICIENCIA: Es la virtud de lograr el objetivo de la función judicial y de los procedimientos, que no es otro que el de resolver el conflicto jurídico en una forma real, posible y legal, en los plazos y condiciones que el propio Derecho determina.

INDEPENDENCIA: Es la actitud del Juzgador de no aceptar influencias provenientes del sistema social, que son ajenas al Derecho.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

OBJETIVIDAD: Es la actitud del Juzgador de observar el conflicto sin permitir influencias provenientes de sí mismo, de la circunstancia sociopolítica o derivadas de la situación personal de cada una de las partes.

EXCELENCIA: Es la conducta del Juzgador que se funda en la mejora continua, que fija metas y que se esfuerza por superarlas.

RESPECTO: Es el reconocimiento por parte del Juzgador del carácter que, como personas, tienen los involucrados en el procedimiento jurisdiccional, de manera que su calidad, su versión, sus pruebas y sus derechos deben ser considerados en igualdad.

COMPAÑERISMO: Es la conducta que todo Servidor Judicial debe expresar en su trabajo cotidiano, partiendo del cumplimiento del deber, de la obediencia a la Ley y a las órdenes correctas del superior, y de la búsqueda de la armonía y de la colaboración eficiente y equitativa entre los trabajadores del Poder Judicial.

PROFESIONALISMO: Es la respuesta de más alta excelencia y de conocimiento profundo de la teoría, técnica y práctica, que un Servidor Judicial debe externar en su ejercicio laboral, para lo cual deberá siempre actualizarse y capacitarse con objeto de elevar la calidad de las actividades que le corresponden desempeñar.

En estricto cumplimiento a las disposiciones legales relativas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en sesión ordinaria, el Pleno estableció la forma en que estarán integrados los Tribunales de Alzada Unitarios y Colegiados conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, así como los asuntos que les corresponde conocer, lo cual se realizó sobre la estructura orgánica y con los recursos humanos y materiales con que contaban las Salas Penales del sistema tradicional.

De esta manera, el Tribunal Superior de Justicia del Estado cumplió a cabalidad con lo dispuesto por la legislación federal señalada, sin generar un costo operativo adicional.

El Tribunal Pleno determinó crear la Comisión para la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, a través de la cual se han abordado temas referentes a la armonización legislativa, capacitación, infraestructura y evaluación del proceso de implementación en el estado de Puebla.

Se ha impulsado una administración que permita la optimización de los recursos públicos, en un esquema de racionalidad administrativa, innovación, transparencia y rendición de cuentas, dirigiendo la aplicación del gasto hacia las tareas sustantivas, estratégicas y prioritarias del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

El H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla para el ejercicio de los recursos ha observado los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de modernizar los sistemas de administración de los recursos financieros de manera integral.

Para tal efecto, y como parte del programa de modernización del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

realizó las adecuaciones correspondientes al sistema de Contabilidad Gubernamental que actualmente opera, con la implementación de un Presupuesto de Egresos Basado en Resultados (PBR), Plan de Cuentas, Clasificadores del Gasto y Registros con los Momentos Contables de los egresos, y demás mecanismos contables con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para el ejercicio 2016 se ejerció un presupuesto estatal aprobado, con lo cual se ha atendido el gasto de Operación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Cabe mencionar que el gasto de operación, está integrado principalmente por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Adicionalmente se recibieron ampliaciones presupuestales, obtuvo ingresos propios de multas y conmutaciones e intereses.

Adicionalmente se implementó una serie de medidas de austeridad en el ejercicio del gasto con la finalidad de garantizar finanzas públicas en equilibrio.

El Programa Presupuestario de H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla está integrado básicamente por el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial, el cual ha constituido uno de los mayores retos para las instituciones encargadas de la impartición y administración de justicia; en este sentido, como consecuencia del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, mediante el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es sabido que la credibilidad y la honestidad marcan la diferencia en el actuar de este Tribunal, por ello durante el ejercicio fiscal 2016 trabajamos de forma consistente en la ética judicial que, al incorporarse como eje transversal de nuestras actividades diarias robusteció nuestra labor y con ello la confianza ciudadana hacia nuestra institución.

El H. Tribunal Superior de Justicia ha iniciado la transformación introduciendo la perspectiva de género, por lo que durante el ejercicio 2016 efectuó acciones tendentes a consolidar en este tema, las capacidades de los encargados de administrar la justicia, en orden de asegurar la eficacia de la actuación jurisdiccional.

Gracias al apoyo del Ejecutivo Estatal, durante el periodo que se informa se lograron mejorar las instalaciones y el mobiliario de algunos juzgados del interior del Estado, logrando con ello reducir los costos por arrendamiento, al trasladarlos a los Centros Integrales de Servicios.

Portal WEB: Ante la rápida y constante evolución de las tecnologías de la información, el Portal Web del Poder Judicial juega un papel muy importante, al ser la ventana informativa hacia el exterior, por lo que se integraron dos sistemas.

Sistema electrónico de desaparecidos y desconocidos. En coordinación con el Servicio Médico Forense se integró el módulo de administración de información y publicación de gente desaparecida y desconocida reportadas. Síntesis Informativa

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

WEB En coordinación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información se desarrolló y puso en marcha la síntesis informativa del Poder Judicial, misma que se rediseñó, optimizó y simplificó, dándole una identidad propia mediante la armonización de colores secciones. Adicionalmente se realizaron modificaciones y mantenimiento a los sistemas ya implementados, mismos que se encuentran funcionando en diversas oficinas y áreas que integran este Poder, entre los cuales destacan:

- Sistema Integral de Oficialías Comunes Civil, Familiar, Mercantil y Financiero
- Sistema Integral de Oficialías Comunes Penal
- Sistema Integral de Oficialías Comunes Salas Penales
- Sistema de Consultas de Expediente
- Sistema de Listas de Notificación
- Sistema Integral de Recursos Humanos
- Tribunal Virtual
- Kioscos Virtuales
- Sistema de Exhortos
- Sistema Electrónico de Control y Gestión.

Durante el año 2016 el Poder Judicial del Estado de Puebla implementó la Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y se capacitaron a profesionales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Adicionalmente se han brindado espacios para la visita de diversos ponentes de talla internacional; impartieron diversas conferencias en materia penal y de justicia restaurativa.

Finalmente, es importante destacar que en la página web institucional, <http://www.htsjpuebla.gob.mx/> se encuentran contenidos los resultados del programa desarrollado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el que se exponen detalladamente los beneficios que en materia de impartición de justicia recibió la población en general y, particularmente, las personas y grupos sociales más vulnerables y a su vez se incluyeron en dicha página los servicios de consulta de expedientes a través del kiosco virtual, con el propósito de ofrecer a los interesados un instrumento electrónico donde se puedan realizar consultas específicas acerca de la información del Archivo Judicial, con disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año desde cualquier dispositivo con acceso a internet.